

Expte.: PS.E.GR.60/92 Excmo. Ayuntamiento de Albolote.
1.109.789 ptas.

Expte.: PS.E.GR.61/92 Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.
14.291.434 ptas.

Expte.: PS.E.GR.62/92 Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
1.109.789 ptas.

Expte.: PS.E.GR.63/92 Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Campo.
837.140 ptas.

Expte.: PS.E.GR.64/92 Excmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega.
1.109.789 ptas.

Expte.: PS.E.GR.65/92 Excmo. Ayuntamiento de Gójar.
1.630.512 ptas.

Expte.: PS.E.GR.66/92 Excmo. Ayuntamiento de Granada.
15.102.072 ptas.

Expte.: PS.E.GR.67/92 Excmo. Ayuntamiento de Guadahortuna.
840.768 ptas.

Expte.: PS.E.GR.68/92 Excmo. Ayuntamiento de Guadix.
817.070 ptas.

Expte.: PS.E.GR.69/92 Excmo. Ayuntamiento de Huéscar.
1.109.789 ptas.

Expte.: PS.E.GR.70/92 Excmo. Ayuntamiento de Loja.
1.109.789 ptas.

Expte.: PS.E.GR.71/92 Excmo. Ayuntamiento de Montefrío.
1.109.789 ptas.

Expte.: PS.E.GR.72/92 Excmo. Ayuntamiento de Montejicar.
837.140 ptas.

Expte.: PS.E.GR.73/92 Excmo. Ayuntamiento de Motril.
4.295.592 ptas.

Expte.: PS.E.GR.74/92 Excmo. Ayuntamiento de Nevada.
957.174 ptas.

Expte.: PS.E.GR.75/92 Excmo. Ayuntamiento de Orce.
809.814 ptas.

Expte.: PS.E.GR.76/92 Excmo. Ayuntamiento de Peligros.
840.768 ptas.

Expte.: PS.E.GR.77/92 Excmo. Ayuntamiento de Alhambra y el Generalife.
14.301.296 ptas.

Expte.: PS.E.GR.78/92 Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente.
8.603.088 ptas.

Expte.: PS.E.GR.79/92 Excmo. Ayuntamiento de Salobreña.
1.919.603 ptas.

Expte.: PS.E.GR.80/92 Excmo. Ayuntamiento de Sorvilán.
1.109.789 ptas.

Expte.: PS.E.GR.81/92 Excmo. Ayuntamiento de Vegas del Genil.
1.950.557 ptas.

Expte.: PS.E.GR.82/92 Excmo. Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.
2.219.578 ptas.

Granada, 19 de mayo de 1992.— El Delegado, José A. Pérez de Ruedo.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/1990 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de recibir Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro. En base al citado Decreto, se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: 4/92.
Entidad: Ayuntamiento de Alora.
Importe: 4.787.004 ptas.

Expediente: 5/92.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Importe: 942.483 ptas.

Expediente: 9/92.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
Importe: 2.096.954 ptas.

Expediente: 13/92.
Entidad: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 2.570.396 ptas.

Expediente: 17/92.
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 10.619.772 ptas.

Expediente: 18/92.
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 1.891.584 ptas.

Expediente: 22/92.
Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 1.222.776 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado cinco de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 25 de mayo de 1992.— El Delegado, José Ruiz Baranquero.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/1990 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de recibir Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro. En base al citado Decreto, se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: 10/92.
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 76.425.042 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado cinco de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 27 de mayo de 1992.— El Delegado, José Ruiz Baranquero.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de mayo de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1100/92, interpuesto contra esta Consejería por Agustín Alcalá Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo n° 1100/90, interpuesto por D. Agustín Alcalá Fernández contra la Resolución de 10 de octubre de 1989 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 15 de enero de 1992, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Follamos: Desestimamos la demanda interpuesta por D. Agustín Alcalá Fernández contra la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, y en su consecuencia, ratificamos las resoluciones impugnadas que son ajustadas al ordenamiento jurídico, sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 29 de mayo de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia, según la Orden de 21 de enero de 1991 de la Consejería.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden 10-01-92, de la Consejería de Asuntos Sociales, que regula el régimen de concesión de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles, resuelve subvencionar a las / Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia para el año 1992 que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes.

ASOCIACION O GRUPO JUVENIL	LOCALIDAD	CANTIDAD
A.J. "TUNA EL LAGARTO"	JAEN	124.000.-
A.J. "VEGA DE VALVERDE"	CAMPILLO DEL RIO	127.000.-
A.J. "JUVENTA"	JAEN	120.000.-
A.J. "SIERRA MORENA"	LA CAROLINA	130.000.-
A.J. "AJDA"	ARROYO DEL OJANCO	110.000.-
A.J. "LA CIRCUNSTANCIA"	JAEN	160.000.-
A.J. "FORANICUS"	CAZALILLA	125.000.-
A.J. "JOBUNAR"	BURUNCHEL	110.000.-
A.J. "ALHUCEMA"	TORRES	150.000.-
A.J. "VILLARGORDO"	VILLARGORDO	125.000.-
A.J. "EL CAMPAMENTO"	UBEDA	105.000.-
A.J. "ENEBRO"	JAEN	145.000.-
A.J. "CREPUSCULO"	VADOS DE TORRALBA	110.000.-
A.J. "SANTA CRUZ"	JAEN	95.000.-
A.J. "FUERTE DEL REY"	FUERTE DEL REY	130.000.-
ASOCIACION O GRUPO JUVENIL	LOCALIDAD	CANTIDAD
A.J. "ADELPHAS DE NOGUERONES"	ALCAUDETE	115.000.-
A.J. "DOMINGO SAVIO"	JAEN	130.000.-
A.J. "ZUMA"	TORREPEROGIL	90.000.-

ASOCIACION O GRUPO JUVENIL	LOCALIDAD	CANTIDAD
A.J. "AGRUPACION"	MOGON	80.000.-
A.J. "JUAN-REYES"	UBEDA	75.000.-
A.J. "NATURA"	ANDUJAR	125.000.-
A.J. "JAMILA ROCK"	TORREPEROGIL	35.000.-
A.J. "GEBAL-QUANTIX"	JABALQUINTO	125.000.-
A.J. "ACUARELA"	BELMEZ DE LA MORALEDA	120.000.-
A.J. "PINTOR ZABALETA"	VILLARES-ANDUJAR	125.000.-
A.J. "EL PASATIEMPOS"	LINARES	155.000.-
A.J. "VIRETA 6"	JAEN	115.000.-
A.J. "TREBOL"	CAMBIL	135.000.-
A.J. "Nº. 5º. DE LA SOLEDAD"	ANDUJAR	85.000.-
A.J. "LLANOS DEL SOTILLO"	EL SOTILLO	125.000.-
G.J. "LA MINERÍA"	LOS VILLARES	40.000.-
G.J. "AMIGOS DE LA HISTORIA"	ALCAUDETE	40.000.-
G.J. "ZAIDE"	ALCAUDETE	50.000.-
G.J. "AURO"	ANDUJAR	30.000.-
G.J. "AHILLO"	ALCAUDETE	25.000.-
G.J. "HIJOS DE VILLARGORDO"	VILLARGORDO	40.000.-
G.J. "JOVENES DIBUJANTES"	JAEN	85.000.-
G.J. "PUERTA ABIERTA"	JAEN	60.000.-
G.J. "LOS AMIGOTES"	ALCAUDETE	20.000.-
G.J. "MESA 3"	JAEN	150.000.-
G.J. "LA PAZ"	LINARES	40.000.-
G.J. "ASOJUSA"	SANTIAGO DE CALATRAVA	89.000.-
G.J. "AGOSTO"	VILCHES	80.000.-
G.J. "LA PEPA"	LINARES	110.000.-
G.J. "SAN FRANCISCO"	LINARES	40.000.-
G.J. "LAS AMERICAS"	LINARES	40.000.-
G.J. "HIMILCE"	LINARES	40.000.-
G.J. "LA ESPERANZA"	LINARES	40.000.-
G.J. "BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES"	FRILES	40.000.-
G.J. "LA FUENTE"	FUENSANTA	45.000.-
G.J. "CIUB UNIVERSITARIO"	JAEN	30.000.-
G.J. "LA ILTURGITANA"	ANDUJAR	40.000.-
G.J. "PROMOCION EMPLEO JOVEN"	UBEDA	40.000.-
G.J. "PEÑA MOCICOS VIEJOS"	JAMILENA	35.000.-

Jaén, 28 de mayo de 1992.- El Delegado, José Luis Castilla Cervera.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errata del Decreto 57/1992, de 31 de marzo, por el que se crea el Comité Organizador de la Exposición El Renacimiento en Andalucía Vandelvira y su época, de Jaén. (BOJA núm. 35, de 28.4.92).

Advertida errata en la publicación del Decreto de referencia, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 2.399, columna derecha
Donde dice: "1 representante de la Universidad de Granada nombrado por el Excmo. Sr. Rector. Comisario de la Exposición".

Debe decir: "1 representante de la Universidad de Granada nombrado por el Excmo. Sr. Rector.
- Comisario de la Exposición."

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Cofradía de Pes-

cadore de Roquetas de Mar representada por la Procuradora Dª Lourdes Contreras Fírido contra el acto administrativo dictado por Consejo de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía sobre resolución de 11.9.91 y 12.3.92, que anulan los procesos electorales de los Organos Rectores de las Cofradías de Pescadores.

Recurso Número 883/92 de 1992. Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas o cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su